



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001020400020210190400

N.I. 119419

Tutela

A/. Benjamín Enrique Ashook Vélez

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en consideración lo expresado en el informe remitido en la fecha al correo institucional del despacho por el Dr. Mario Rodríguez Parra, representante legal de CHEVRON PETROLEUM COMPANY, por estimar necesaria su concurrencia al presente trámite, vincúlese a las partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral en contra de **Texas Petroleum Company** (sin radicado), que fue conocido, según el referido ciudadano, por el **Juzgado 1 Laboral del Circuito de Bogotá**, la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Pamplona** y la **Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, así como a dichas autoridades las cuales conocieron del mismo; y, para tal efecto, infórmeseles de la existencia de la acción y remítaseles copia del escrito de tutela junto con los anexos, a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes respondan sobre la temática planteada.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.


GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado